

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO COORDINACION DE NUTRICIONALES (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DIF-2746	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Desayunos escolares fríos y calientes			
DESCRIPCIÓN:			
Entrega diaria de un desayuno escolar, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que estén inscritos las niñas o niños que presenten desnutrición o malnutrición y que asisten a planteles públicos de educación básica.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Gaceta del Gobierno del Estado de México, con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar, páginas 23 a la 47.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los menores deberán estar inscritos en los niveles de preescolar o primaria del sistema educativo público estatal o federal; Padeecer desnutrición o malnutrición o estar en riesgo de padecerla.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
DIF-2746	Desayuno Escolar Frío	Entrega de Desayuno Escolar Frío: integrado por un brik de leche descremada, una barra de cereal integral y una porción de fruta deshidratada con una porción de oleaginosa.
DIF-2753	Desayuno Escolar Caliente	Entrega de una ración alimentaria caliente integrado por leche descremada y/o leche natural, un platillo fuerte que incluye verduras frescas, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta fresca.

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
Desayuno Escolar Frío (2746)			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Nombre de la persona a quien va dirigido el escrito libre: Mtra. Carolina Torres Flores presidenta del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco. Datos mínimos que debe contener el escrito libre: Asunto: Incorporación al Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar. (Desayuno Escolar Frío) Nombre de la Institución Solicitante Clave del centro de trabajo Sello de la institución- Datos de Contacto Cursar Educación básica en planteles educativos públicos.	Si (1)	No	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 39, apartado 10.1.1.1, inciso a).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario (menor).	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)			Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de

del responsable del beneficiario (padre o tutor).	No	Si (1)	Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f).
- Formato de Registro de Posible persona Beneficiaria completamente llenado.	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f)

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
Desayuno Escolar Caliente (2753)			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Nombre de la persona a quien va dirigido el escrito libre: Mtra. Carolina Torres Flores presidenta del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco Datos mínimos que debe contener el escrito libre: Asunto: Incorporación al Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar. (Desayuno Escolar Caliente) Nombre de la Institución Solicitante Clave del centro de trabajo Sello de la institución- Datos de Contacto Cursar Educación básica en planteles educativos públicos.	Si (1)	No	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 39, apartado 10.1.1.1, inciso a).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario (menor).	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del responsable del beneficiario (padre o tutor).	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f).
- Formato de Registro de Posible persona Beneficiaria completamente llenado	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 33, apartado 8.1.1, inciso f).

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO Desayuno Escolar Frío (2746)	
<p>Desayuno Escolar Frío.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Para la incorporación de personas beneficiarias al programa, el director o la directora escolar deberá elaborar su solicitud mediante escrito libre dirigido a la Mtra. Carolina Torres Flores Presidenta del SMDIF. 2.-El Sistema Municipal DIF llevará a cabo la captura de los datos que contiene el formato de registro Posible beneficiario estos datos serán analizados por el DIF Estado de México. 3.-El DIF Estado de México determinará que niñas, niños y adolescentes estarán en el Padrón de Beneficiarios 4.-El SMDIF envía por correo un listado de las escuelas ya capturadas con clave y número de beneficiarios o beneficiarias a DIFEM, cada semana. 5.-Una vez que el SMDIF terminada la captura al 100% notifica a DIFEM para que evalúe los datos de las posibles personas beneficiadas para que DIFEM entregue el padrón de beneficiarios por escuela. 6.-El Sistema Municipal DIF le informara a cada escuela beneficiaria el resultado a su petición. En caso de que la respuesta sea favorable se iniciara con la entrega de Desayunos Escolares Fríos. 	

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO Desayuno Escolar Caliente (2753)

Desayuno Escolar Caliente.

- 1.-El Director del plantel escolar que solicite el beneficio del Programa, deberá realizar la petición por escrito a la Presidenta del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, Mtra. Carolina Torres Flores, mismo que deberá contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de cada uno de los posibles beneficiarios, grado, grupo, firmada y sellada por el Director o Directora del Plantel Escolar.
- 2.-El Sistema Municipal DIF llevara a cabo la captura de los datos que contiene el formato de registro de posible persona beneficiada de cada una de las escuelas beneficiadas.
- 3.-El DIF Estado de México determinara que niñas, niños y adolescentes estarán en el Padrón de Beneficiarios
- 4.-El Sistema Municipal visitará a las escuelas beneficiadas supervisando la instalación del desayunador.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

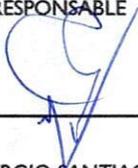
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 meses						
COSTO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayuno Escolar Frío</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Desayuno Escolar Caliente</td> <td>\$15.00 diez pesos (00/100M.N)</td> </tr> </tbody> </table>			Modalidad	Costo	Desayuno Escolar Frío	No aplica	Desayuno Escolar Caliente	\$15.00 diez pesos (00/100M.N)
Modalidad	Costo								
Desayuno Escolar Frío	No aplica								
Desayuno Escolar Caliente	\$15.00 diez pesos (00/100M.N)								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	<p>Desayuno Escolar Frío: Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 32, apartado 7.3.</p> <p>Desayuno Escolar Caliente: Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2025, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar página 32, apartado 7.4, inciso b).</p>								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	<p>Desayuno Escolar frío: No aplica</p> <p>Desayuno Escolar Caliente: El pago se realiza en el desayunador y se deberá de pagar a la tesorera del comité.</p>								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que los directivos del Plantel Escolar y las madres, padres, tutores de las personas beneficiarias estén de acuerdo con la operación del programa		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF ubicada en las instalaciones del SMDIF Denuncia ante contraloría interna del SMDIF ubicada en Avenida Ma. Del Consuelo Mercado # 169 Col Las Fuentes; teléfono 7121221144. Contraloria.difatlacomulco@gmail.com		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	FUNDAMENTO JURÍDICO
			No aplica.	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal DIF Atlacomulco					Coordinación de Nutricionales				
Titular De La Dependencia: Lic En Nut. Sergio Santiago Guzmán									
DOMICILIO:	CALLE	Av. Ma. Del Consuelo Mercado			NO. EXT.	169	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			De 9.00 a 16.00 horas de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122-11-44			N/A	dif@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica			N/A	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica								

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el mecanismo de corresponsabilidad en el desayuno escolar frío?
RESPUESTA:	Cada persona beneficiaria deberá aportar una porción diaria de fruta o verdura fresca para su consumo como complemento del desayuno que recibe.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se otorgan talleres de alimentación saludable en planteles escolares públicos?
RESPUESTA:	Si se otorgan
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo del desayuno escolar caliente pueda elevarse a más de \$15.00 (quince pesos)?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sea un acuerdo de asamblea general de padres de familia, en donde deberá estar supervisor de DIFEM, promotor municipal y autoridades escolares.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿En qué se gasta la cuota de recuperación de la modalidad de desayuno escolar caliente?
	Se compran frutas y verduras frescas, productos perecederos que complementan los menús, gas y materiales para la limpieza del desayunador.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Quién es el responsable de captar y administrar las cuotas de recuperación en la modalidad de desayuno escolar caliente?
	El comité comunitario
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  <hr/> LIC EN NUT. SERGIO SANTIAGO GUZMAN COORDINADORA DE NUTRICIONALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia LIC. MARTHA MARGARITA ZALDARUEGA PORTA DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLA COMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo de 2025
--	---	---